

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2021-00170

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho, proceso de referencia, en el cual se observa que se incurrió en error de transcripción, el cual debe ser corregido. Sírvase proveer,

Barranquilla, Agosto 10 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Agosto Diez (10) de Dos mil veintiuno (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial y de conformidad con el Artículo 286 del C.G.P. el cual faculta al juez en caso de error por omisión o cambio de palabra o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, a realizar las correcciones correspondientes, se tiene que por Auto de fecha Julio 29 de 2021, ésta agencia judicial, resolvió: 5. Decrétese el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado SWITZERLAND – HONG KONG IMPORT CORPORATION S.A.S., identificado con Nit No. 900.556.301-3, ubicado en la Calle 99 No. 52-33, Centro Comercial Buenavista II Sotano 3, con matrícula mercantil No. 554.048 y fecha de matrícula 21/09/2012; sin embargo, observado el expediente y conforme a solicitud de corrección elevada por la parte demandante, se tiene que la fecha correcta de registro de la sociedad demandada en Cámara de Comercio y tal como se señala en el respectivo certificado de existencia y representación legal, es 12/09/2021, por lo que se hace necesario corregir el auto en ese sentido.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Corrijase el auto de fecha Julio 29 de 2021, que en su numeral quinto de la parte resolutive, ordena: 5. Decrétese el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado SWITZERLAND – HONG KONG IMPORT CORPORATION S.A.S., identificado con Nit No. 900.556.301-3, ubicado en la Calle 99 No. 52-33, Centro Comercial Buenavista II Sotano 3, con matrícula mercantil No. 554.048 y fecha de matrícula 21/09/2012..., el cual quedará así:

“...5. Decrétese el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado SWITZERLAND – HONG KONG IMPORT CORPORATION S.A.S., identificado con Nit No. 900.556.301-3, ubicado en la Calle 99 No. 52-33, Centro Comercial Buenavista II Sotano 3, con matrícula mercantil No. 554.048 y fecha de matrícula 12/09/2012...”
2. El resto del auto quedará sin modificaciones.
3. Corrijase oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Barranquilla, informando la corrección señalada en el presente auto, respecto del numeral 5º del auto que dispuso decretar medida cautelar, de fecha Julio 29 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE